



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
 PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
 "AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 12 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 0102-2024-MDJCC-A de fecha 09 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N°147-2024-MDJCC/GM/CARR de fecha 09 de febrero de 2024 de la Gerencia Municipal, Informe N° 185-2024-MDJCC-GIATyC/JFMCH de fecha 09 de febrero de 2024 de la gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, Informe N° 129-2024-MDJCC/GIATY-C/JDFEP/APM de fecha 09 de febrero del 2024 de la División Formulación y Ejecución de Proyectos; solicitando aprobación de la Actualización del Expediente Técnico: "Construcción de Pistas, Veredas y Drenaje Pluvial en la Av. las Américas Cdras. 6, 7 Y 8 - Aucayacu, Distrito De José Crespo y Castillo - Leoncio Prado - Huánuco" CUI 2137644, así como sus anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía Aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF, señala que la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019- E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32.- Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A; Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior

Jr. Aucayacu N° 206 - José Crespo y Castillo - Aucayacu

comunicacion@municipalidad-jccp.gob.pe <http://www.municipalidad-jccp.gob.pe>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
Un Distrito con Oportunidad para Todos!

aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Informe N° 185-2024-MDJCC-GIATyC/JFMCH de fecha 09 de febrero de 2024 de la gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 129-2024-MDJCC/GIATyC-JDFEP/APM de fecha 09 de febrero del 2024 del Jefe de la División Formulación y Ejecución de Proyectos solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la actualización del expediente Técnico: "Construcción de Pistas, Veredas y Drenaje Pluvial en la Av. las Américas Cdras. 6, 7 Y 8 - Aucayacu, Distrito De José Crespo y Castillo - Leoncio Prado - Huánuco" CUI 2137644, con un costo total de ejecución de S/ 1, 229, 150.11 soles, para su revisión, por lo que informa a la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento el que será ejecutado bajo la modalidad de, administración Indirecta - Contrata a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días hábiles; respecto al valor total de la inversión desarticulado es el siguiente;

RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN			MONTO
1.00	COSTO DIRECTO		SI.	868,807.01
2.00	GASTOS GENERALES	8.00%	* SI.	69,504.56
3.00	UTILIDADES	7.00%	SI.	60,816.49
4.00	SUB TOTAL		SI.	999,128.06
5.00	I.G.V.	18.00%	SI.	179,843.05
6.00	PRESUPUESTO DE OBRA		SI.	1,178,971.11
7.00	SUPERVISION	3.49%	** SI.	41,170.20
8.00	TOTAL		SI.	1,220,141.31
9.00	EXPEDIENTE TECNICO	0.85%	SI.	10,000.00
10.00	TOTAL, DE INVERSION		SI.	1,230,141.31

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 147-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 09 de febrero del 2024 emite al Despacho de Alcaldía el Expediente Técnico denominado: "Construcción de Pistas, Veredas y Drenaje Pluvial en la Av. las Américas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Cdras. 6, 7 Y 8 – Aucayacu, Distrito De José Crespo y Castillo – Leoncio Prado - Huánuco" CUI 2137644, siendo el costo de ejecución de S/ 1, 229, 150.11 (Un Millón Doscientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y 11/100 soles) con la opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 0102-2024-MDJCC-A de fecha 09 de febrero de 2024 el Despacho de Alcaldía Autoriza su aprobación del Expediente Técnico denominado: "Construcción de Pistas, Veredas y Drenaje Pluvial en la Av. las Américas Cdras. 6, 7 Y 8 – Aucayacu, Distrito De José Crespo y Castillo – Leoncio Prado - Huánuco" CUI 2137644, de acuerdo a los documentos que adjunta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades establecidas por el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

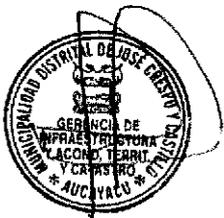
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico denominado: "Construcción de Pistas, Veredas y Drenaje Pluvial en la Av. las Américas Cdras. 6, 7 Y 8 – Aucayacu, Distrito De José Crespo y Castillo – Leoncio Prado - Huánuco" CUI 2137644 , siendo el Costo de ejecución la suma de 1,230,141.31 (Un Millón Doscientos Treintamil ciento cuarenta y uno con 31/100 soles), el mismo que será ejecutado bajo la modalidad de administración Indirecta – Contrata a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 90 días hábiles, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico; y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para conocimiento y fines pertinentes

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Informática, Estadísticas y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
 MORENO EXALTACIÓN REVÉS
 ALCALDE